

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-48

Fecha: 5 de mayo de 2016

Comisionado Laboral acepta solicitudes de compañías de camiones del puerto para el Programa de Amnistía a Empleadores de Transportistas

Oakland—La Oficina del Comisionado Laboral está aceptando solicitudes para el Programa de Amnistía a Empleadores de Transportistas (Motor Carrier Employer Amnesty Program, AB 621) de compañías elegibles de camiones comerciales que realizan servicios de acarreo en cualquier puerto de California. Por tiempo limitado, el programa voluntario permite a las compañías que cumplen con los requisitos reclasificar a sus conductores como empleados y evitar la responsabilidad legal por clasificarlos erróneamente como contratistas independientes. El programa de amnistía termina el 31 de diciembre de 2016.

Desde 2011, los camioneros del puerto han presentado 799 reclamos salariales a la Oficina del Comisionado Laboral por clasificación errónea, buscando un reembolso por gastos y deducciones ilícitas. El Comisionado Laboral ha otorgado más de \$35 millones a camioneros del puerto clasificados erróneamente en 302 casos.

"La gran cantidad de reclamos presentados y los salarios otorgados a camioneros del puerto clasificados erróneamente en los últimos años demuestra que hay un problema significativo en la industria", dijo la comisionada laboral, Julie A. Su. "La clasificación errónea del trabajador es una forma de robo de sueldo, ya que niega a los trabajadores todos los derechos y las prestaciones de la condición de empleado. Este programa de amnistía ofrece una oportunidad a las empresas transportistas de remediar estos problemas y corregir abusos pasados".

Bajo la AB 621, las compañías de camiones de acarreo de artículos en el puerto pueden llegar a un acuerdo con la Comisionada Laboral y con el Departamento de Desarrollo de Empleos (EDD). La empresa transportista debe aceptar el pago de todos los salarios y prestaciones que debe a los conductores clasificados erróneamente como contratistas independientes, pagar todos los impuestos que debe al estado como resultado de la clasificación errónea, y aceptar la clasificación de los conductores comerciales como empleados. El acuerdo conciliatorio librará a las empresas transportistas de responsabilidad por penalidades establecidas por la ley y civiles, basándose en la anterior clasificación errónea de los conductores.

Las empresas transportistas elegibles pueden solicitar su entrada en este programa voluntario llenando la [solicitud al Programa de Amnistía a Empleadores de Transportistas \(AB 621\)](#) y enviándola por correo a la Sección Legal de la Oficina del Comisionado Laboral, 300 Oceangate, #850, Long Beach, CA 90802. La solicitud también se puede enviar por correo electrónico a AB621@dir.ca.gov.

El DIR protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores, y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales del estado.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales (DLSE), también conocida como la [Oficina del Comisionado Laboral](#), hace cumplir las tarifas salariales prevalecientes y las normas de aprendices en proyectos de obras públicas, inspecciona centros de trabajo para ver si hay infracciones de salarios y horarios, adjudica reclamos salariales, investiga quejas por represalias, emite licencias y registros para empresas y educa al público sobre las leyes laborales.

Los empleados que tengan preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar gratis al centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). La línea gratuita de información de los trabajadores de California 866-924-9757 provee información grabada en inglés y español sobre diversos temas relacionados con el trabajo.

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa u otras actualizaciones departamentales del DIR.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.